DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 19 / 2010

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SILLAS CON PUPITRE (ID 200.712)

En la ciudad de Villarrica, a los 23 días del mes de Junio de 2010, siendo las 08:30 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Rui Díaz de Melgarejo e/ Cnel. Bogado y Humaitá, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución N° 639 de fecha 22 de marzo de 2010, Lic. Sindulfo García, Secretario General; Lic. Glady Zunilda Almada, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. José González Forteza, Director General de Recursos Humanos; Lic. Edgar Ulises Chaparro, Director Interino de Presupuesto; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras), a los efectos de analizar las ofertas presentadas para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2010 – REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SILLAS CON PUPITRE**, de conformidad a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.-

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- El Acta de Apertura de Sobres Nº 11/2010 para la Contratación Directa Nº 19/2010 – REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SILLAS CON PUPITRE.-
- El Cuadro Comparativo de Precios.-

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres del llamado a Contratación Directa Nº 19 / 2010 – REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SILLAS CON PUPITRE, citando las siguientes ofertas cuyos precios unitarios se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios:

Oferente	Monto total ofertado Guaraníes IVA Incluido
Carpintería Pereira de Reinaldo Pereira Fernández	6.750.000
Carpintería San Carlos de Carlos Antonio Vázquez	8.750.000
Carpintería La Estética de Valentín González	8.000.000

Se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas, el comité realiza las siguientes observaciones:

- **CARPINTERÍA PEREIRA de Reinaldo Pereira Fernández:** Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación y cumple con las Especificaciones Técnicas.

- **CARPINTERÍA SAN CARLOS de Carlos Antonio Vázquez:** Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación y cumple con las Especificaciones Técnicas.

- **CARPINTERÍA LA ESTÉTICA de Valentín González:** Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación y cumple con las Especificaciones Técnicas.

2- Aspecto Económico

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas teniendo en cuenta las Planillas de Precios de las ofertas presentadas, el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen y el margen

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLARRICA
DEL ESPIRITU SANTO

del 50% de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza, llegando a la siguiente conclusión:

Atendiendo a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para el **Llamado Nº 19/2010 – REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SILLAS CON PUPITRE,** recomienda:

ADJUDICAR al oferente **CARPINTERÍA PEREIRA de Reinaldo Pereira Fernández** con RUC Nº 1469288-0, el Llamado a Contratación Directa Nº 19/2010 para Reparación y Mantenimiento de Sillas con Pupitre, por un monto máximo de **Gs. 6.750.000.- (Guaraníes seis millones setecientos cincuenta mil)**, al ser declarada como la oferta más baja en precio y que reúne todas las condiciones legales y técnicas de la presente contratación, conforme al Artículo 61 del Decreto 21909/03; y suscribir el Contrato respectivo.

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.-

Siendo las 09:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

Lic. Glady Zunilda Almada
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. José González Forteza
Director General de RR. HH.

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Interino de Presupuesto

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19 / 2010
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SILLAS CON PUPITRE
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	1 - Carpintería Pereira				2 - Carpinteria San Carlos				3 - Carpintería La Estetica			
				Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
72102602-002	Reparación y Mantenimiento de Sillas universitarias con pupitre; estructura de caño de metal; sentadera, respaldo y pupitre en madera multilaminada con fórmica. Trabajos a realizar: Soldadura de las estructuras de caño correspondientes al pupitre. Provisión y ajuste de tornillos para los pupitres. Remachado de las sentaderas y respaldos. Pintura en color negro de la estructura de caño de metal de las sillas. Provisión de la madera multilaminada en el caso de que alguna silla no cuente con el pupitre, sentadera o respaldero.	Unidad	500	Carpinteria Pereira	Nacional	13.500	6.750.000	Carpinteria San Carlos	Nacional	17.500	8.750.000	Carpintería la Estetica	Nacional	16.000	8.000.000
L GUARANÍES I.V.A. INCLUIDO							6.750.000				8.750.000				8.000.000